



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240016417, de fecha 16 de febrero de 2024, presentado por doña **Martha Poli Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207044, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Martha Poli Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207044, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, la recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Constancia de culminación de la Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000123-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de febrero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000138-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Martha Poli Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207044;

Que mediante Oficio N° 000082-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de marzo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, para el semestre académico 2024-I, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a doña **Martha Poli Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207044, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:
 - **Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
 - **Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.**

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

